Departamento: Personal
Nº/Rfa.: 02/ 2015/C.P.S/dpr/lpc

ANUNCIO

Por el que se hace público que por Decreto de esta Concejalía Delegada número 1018/2016, de fecha ocho de marzo, mediante la que se declara desierta la plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, en régimen de Funcionario Interino del Ayuntamiento de Pájara, adscrito a la Oficina Técnica, en el marco de la Concejalía Delegada de Urbanismo, resolución que seguidamente se transcribe:

*"**DECRETO Nº 1018/2016.-** Dada cuenta que con fecha 29 de mayo de 2015 se dictó Decreto nº 2577/2015, en virtud del cual se aprobaron la convocatoria y las bases específicas para la selección, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, escala de Administración General, Subescala Técnica, en régimen de funcionario interino del Ayuntamiento de Pájara, adscrito a la Oficina Técnica, en el marco de la Concejalía Delegada de Urbanismo, así como la constitución de una lista de reserva integrada por aspirantes que puedan facilitar en un futuro la cobertura interina de plazas de la misma Subescala, que pudieran quedar provisionalmente vacantes.*

RESULTANDO: Que con fecha 19 de enero de 2016, se celebra en el Ayuntamiento de Pájara el primer ejercicio de la Fase de Oposición de la convocatoria, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes sin que se hubiere presentado reclamación alguna contra dicha resolución, por lo que el Tribunal calificador quedó convocado para la realización del segundo ejercicio de la Fase de Oposición. La realización del referido ejercicio tuvo lugar con fecha de 26 de enero de 2016, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas en el mismo en virtud de Acta de 28 de enero de 2016, concediéndose a los aspirantes un plazo de dos días hábiles para que presentaran las alegaciones que estimasen oportunas.

RESULTANDO: Que por los miembros del Tribunal Calificador con derecho a voto, y tras la deliberación y a la vista de la documentación obrante, se acordó aprobar las actas de las sesiones celebradas, haciendo constar las calificaciones definitivas obtenidas por cada uno de los aspirantes presentados en la Fase de Oposición. Considerándose por los miembros que no procedía valorar los méritos y servicios de la Fase de Concurso, habida cuenta del carácter eliminatorio de los ejercicios de la Fase de Oposición (dada la no superación de dicha fase por los aspirantes, pues ninguno obtuvo la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados).

RESULTANDO: Que habida cuenta de las alegaciones presentadas por las aspirantes al segundo ejercicio de la Fase de Oposición, se declaró constituido el Tribunal con el objeto de revisar las meritadas alegaciones. En virtud del Acta de 05 de febrero de 2016, el Tribunal da por terminado el debate y por revisados los ejercicios, reiterando los acuerdos adoptados en el Acta de 28 de enero de 2016, en el sentido de mantener las calificaciones obtenidas y plasmadas, en el segundo ejercicio de la Fase de Oposición.

CONSIDERANDO: Que con fecha de 18 de febrero de 2016, se dictó Acta del Tribunal Calificador correspondiente a la toma de acuerdos adoptados de conclusión de

la Fase de Oposición, resultando de la misma el siguiente acuerdo: "2º) Dado que ningún aspirante ha superado la Fase de Oposición, los miembros del Tribunal calificador consideran que ***PROCEDE DEJAR DESIERTA*** *la plaza (...)", dándose por concluido el proceso selectivo.*

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en el área de Personal mediante Decreto de la Alcaldía nº 2447/2015, de fecha 22 de junio (B.O.P. nº 83 de 29 de junio de 2015), RESUELVO:

Primero.- Declarar desierta la plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, en régimen de Funcionario Interino del Ayuntamiento de Pájara, adscrito a la Oficina Técnica, en el marco de la Concejalía Delegada de Urbanismo.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Registro de Personal, publicar en los Tablones de Anuncios Municipales y en la página web corporativa, a los efectos oportunos.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, significándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándole que no se podrá hacer uso de este recurso en tanto no se resuelva expresamente o por silencio el recurso de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto, a tenor del artículo 116.2 de la LRJAP y PAC.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Pájara, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.- El Concejal Delegado, firmado y rubricado.- La Secretaria General Accidental, firmado y rubricado.- Hay un sello en tinta con la siguiente leyenda: "Ayuntamiento de Pájara. Fuerteventura"."

En Pájara, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

El Concejal Delegado de Personal,

Fdo. Jorge Martín Brito.